

Consejo de Administración

335.ª reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/POL/3

Sección de Formulación de Políticas
Segmento de Diálogo Social

POL

Fecha: 25 de febrero de 2019

Original: inglés

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Reuniones sectoriales celebradas en 2018 y actividades sectoriales propuestas para 2019 y 2020-2021

Finalidad del documento

Se invita al Consejo de Administración a que tome nota de los informes de las cuatro reuniones celebradas en el segundo semestre de 2018 (véase la sección I) y autorice el correspondiente seguimiento; apruebe las propuestas formuladas en la sección II en relación con las próximas reuniones sectoriales; apruebe las propuestas formuladas en la sección III en relación con la participación de la OIT en el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas; y apruebe las propuestas formuladas en la sección IV en relación con las reuniones sectoriales mundiales para 2020-2021 (véase el proyecto de decisión en el párrafo 33).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado/eje de política transversal pertinente: Resultado 5, resultado 7 y eje de política transversal: diálogo social.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Además de las enunciadas en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2020-2021, ninguna.

Seguimiento requerido: En caso de que se adopte, la Oficina deberá poner en práctica el programa.

Unidad autora: Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR).

Documentos conexos: GB.329/POL/4; GB.329/PV; GB.335/PFA/1.

I. Reuniones celebradas en el segundo semestre de 2018

A. Foro de diálogo mundial sobre las condiciones de empleo del personal de la enseñanza superior (18-20 de septiembre de 2018)

1. De acuerdo con lo dispuesto en anteriores decisiones del Consejo de Administración ¹, el Foro de diálogo mundial sobre las condiciones de empleo del personal de la enseñanza superior se celebró en Ginebra del 18 al 20 de septiembre de 2018.
2. El Foro estuvo presidido por la Sra. M. Nojszewska-Dochev (Polonia). Los vicepresidentes fueron el Sr. A. B. Jillo (Kenya), del Grupo Gubernamental (el Sr. Jillo fue sustituido por el Sr. B. Verlaan (Países Bajos) el 20 de septiembre); la Sra. M. I. León Klenke (Perú), del Grupo de los Empleadores; y el Sr. D. Robinson (Canadá) del Grupo de los Trabajadores.
3. Asistieron al Foro 63 participantes, incluidos 42 delegados y consejeros técnicos gubernamentales de 26 Estados Miembros, así como ocho delegados de los trabajadores y ocho delegados de los empleadores, un consejero técnico del Grupo de los Trabajadores, y cinco observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales.
4. El propósito del Foro fue examinar las condiciones de empleo, los derechos profesionales y los mecanismos de diálogo social, como la negociación colectiva y la dirección colegiada en la enseñanza superior (o terciaria), con miras a la adopción de puntos de consenso, en particular recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y sus Miembros.
5. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y sus Miembros, se presentan en el informe final de la discusión ².

B. 13.^a reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (1-5 de octubre de 2018)

6. El Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) celebró su 13.^a reunión del 1.º al 5 de octubre de 2018 en la sede de la OIT en Ginebra. En esa reunión, el CEART examinó diversas cuestiones que afectaban al personal docente — los docentes y el futuro del trabajo; la privatización y la educación; las condiciones de la educación y formación técnica y profesional en la enseñanza secundaria y superior; la evaluación y valoración del personal de la enseñanza superior; y la financiación de la educación — y formuló recomendaciones al respecto. El CEART también examinó diversas alegaciones de sindicatos de docentes en cuanto a la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente.

¹ Documentos [GB.329/POL/4](#) y [GB.329/PV](#), párrafo 512; [GB.332/POL/2](#) y [GB.332/PV](#), párrafo 364.

² Documento GDFTE/2018/8.

7. Asimismo, el CEART adoptó una declaración titulada «La educación no es una mercancía: docentes, el derecho a la educación y el futuro del trabajo». De conformidad con la práctica establecida, se pide al Consejo de Administración que remita el informe de la 13.^a reunión del CEART a la siguiente reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que tendrá lugar en junio de 2019³. En el transcurso de 2019, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) también someterá el informe a su Consejo Ejecutivo.

C. Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima (19 y 20 de noviembre de 2018)

8. De acuerdo con lo dispuesto en anteriores decisiones del Consejo de Administración⁴, la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima se reunió en Ginebra los días 19 y 20 de noviembre de 2018⁵.
9. El propósito de la reunión fue actualizar el salario básico o remuneración mínima mensual para los marineros preferentes según se contempla en el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) (pauta B2.2.4), por la que se revisa una disposición similar de la Recomendación sobre los salarios, las horas de trabajo a bordo y la dotación de los buques, 1996 (núm. 187), y formular la recomendación apropiada al Consejo de Administración.
10. La Subcomisión adoptó una resolución relativa al salario básico o remuneración mínima mensual recomendados por la OIT para los marineros preferentes⁶ en la que, entre otras cosas, se acordó actualizar el importe del salario básico mínimo recomendado por la OIT para los marineros preferentes, así como la cifra que se utilizará como referencia cuando sea necesario volver a efectuar los cálculos. También invitó al Consejo de Administración a convocar una reunión de la Subcomisión en el primer semestre de 2021 con objeto de llevar a cabo la actualización del importe del salario básico mínimo mensual que entrará en vigor el 1.º de enero de 2022, y luego cada dos años, y a permitir que la Subcomisión informe directamente al Consejo de Administración⁷.

³ Documento [CEART/13/2018/10](#).

⁴ Documentos GB.329/POL/4 y GB.329/PV; GB.331/POL/3 y [GB.331/PV](#).

⁵ La reunión de la Subcomisión, prevista inicialmente del 20 al 21 de junio de 2018, fue reprogramada para evitar posibles perturbaciones derivadas de un evento organizado en las mismas fechas en Ginebra.

⁶ Documento SWJMC/2018/6, anexo III.

⁷ En el párrafo 11 del informe final (documento SWJMC/2018/6), la Subcomisión también recomendó que su próxima reunión debería celebrarse en 2021, inmediatamente después de la cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido por el Consejo de Administración en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006).

D. Foro de diálogo mundial sobre los retos que plantea la digitalización en las industrias química y farmacéutica para el trabajo decente y productivo (10-12 de diciembre de 2018)

11. De acuerdo con lo dispuesto en anteriores decisiones del Consejo de Administración ⁸, el Foro de diálogo mundial sobre los retos que plantea la digitalización en las industrias química y farmacéutica para el trabajo decente y productivo se celebró en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2018.
12. El Foro estuvo presidido por el Sr. Dongwen Duan (China). Los vicepresidentes fueron el Sr. César Augusto Gómez Ruiloba (Panamá), del Grupo Gubernamental; el Sr. Matthias Christof Dipper, del Grupo de los Empleadores; y el Sr. Anthony Devlin, del Grupo de los Trabajadores (el Sr. Devlin fue sustituido por el Sr. Sergio Luis Leite al final de la quinta y última sesión del Foro).
13. Asistieron al Foro 71 participantes, incluidos 33 representantes y consejeros técnicos gubernamentales de 26 Estados Miembros, así como ocho representantes de los trabajadores y ocho representantes de los empleadores, 14 miembros adicionales (cinco del Grupo de los Empleadores y nueve del Grupo de los Trabajadores) y ocho observadores de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales.
14. El propósito del Foro fue examinar las oportunidades y los retos que plantean la digitalización y otras nuevas tecnologías en las industrias química y farmacéutica para el trabajo decente y productivo, con miras a la adopción de puntos de consenso, incluidas recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y de sus Miembros.
15. Los puntos de consenso acordados por el Foro, incluidas las recomendaciones relativas a las actividades futuras de la OIT y sus Miembros, se presentan en el informe final de la discusión ⁹.

II. Próximas reuniones (segundo semestre de 2019)

16. En su 329.^a reunión (marzo de 2017), el Consejo de Administración aprobó el programa de reuniones sectoriales para 2018-2019 ¹⁰. En la presente reunión, el Consejo de Administración deberá establecer las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de una reunión que tendrá lugar en el segundo semestre de 2019 (véase al anexo I) ¹¹. En el anexo IV figura la lista de reuniones sectoriales mundiales para el bienio 2018-2019.

⁸ Documentos GB.329/POL/4 y GB.329/PV; GB.332/POL/2.

⁹ Documento GDFCPI/2018/8.

¹⁰ Documentos GB.329/PV, párrafo 512, y GB.329/POL/4.

¹¹ Documentos [GB.334/POL/PV](#), párrafo 64, y [GB.334/POL/3](#).

III. Participación de la OIT en el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas

17. En el marco de la Reunión tripartita de la OIT sobre cuestiones relacionadas con los pescadores migrantes, que tuvo lugar en Ginebra en septiembre de 2017 ¹², los mandantes tripartitos adoptaron un conjunto de conclusiones sobre la promoción del trabajo decente para los pescadores migrantes ¹³ en el que se dispone que la Oficina debería plantearse la posibilidad de participar en el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas en calidad de tercer miembro y miembro de pleno derecho. En reuniones anteriores los mandantes tripartitos de la OIT ya habían hecho hincapié en el vínculo entre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y los déficits de trabajo decente ¹⁴.
18. El Grupo mixto especial de trabajo, establecido en 2000, está formado por ocho gobiernos representados a través de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y ocho gobiernos representados a través de la Organización Marítima Internacional (OMI). Se ha reunido en tres ocasiones, y su próxima reunión tendrá lugar a finales de 2019. La Oficina ha participado en todas las reuniones en calidad de observadora. En 2015, el Grupo mixto especial de trabajo recomendó que se ampliara la colaboración entre la FAO y la OMI, en el contexto del Grupo mixto especial de trabajo, para incluir a la OIT ¹⁵. La FAO y la OMI aprobaron la recomendación ¹⁶.
19. Habida cuenta de la necesidad reconocida de armonizar la labor de la FAO y la OMI en materia de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada con la labor de la OIT en materia de promoción del trabajo decente en el sector pesquero, se invita al Consejo de Administración a que considere la conveniencia de que la Organización participe en el Grupo mixto especial de trabajo en calidad de tercer miembro y miembro de pleno derecho y, a la luz de esa consideración, determine la representación correspondiente.

IV. Políticas sectoriales: Programa de trabajo para 2020-2021

A. Enfoque sectorial del trabajo decente

20. El enfoque sectorial de la OIT para la promoción del trabajo decente abarca el conjunto del Programa de Trabajo Decente y se fundamenta en sus cuatro pilares — el empleo, los

¹² Documento GB.332/POL/2, párrafos 1 a 5.

¹³ Documento [TMIMF/2017/7](#), párrafo 16, f).

¹⁴ Véanse, por ejemplo, los [puntos de consenso](#) acordados en el Foro de diálogo mundial de la OIT para la promoción del Convenio sobre el trabajo en la pesca, 2007 (núm. 188), párrafos 5 y 14 (2013).

¹⁵ FAO/OMI: *Informe de la tercera reunión del Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas* (2015), párrafos 43 y 62, 2), c).

¹⁶ FAO: *Informe del 32.º período de sesiones del Comité de Pesca* (2016), párrafo 75; y OMI: *Informe del Subcomité de implantación de los instrumentos de la OMI para el Comité de seguridad marítima y el Comité de protección del medio ambiente* (octubre de 2017), párrafo 14.47.2.7.

derechos fundamentales en el trabajo, la protección social y el diálogo social — y en la igualdad de género y la no discriminación, según se define en la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, de 2008, y en la posterior Resolución sobre el avance de la justicia social mediante el trabajo decente, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 105.ª reunión (2016).

21. La OIT promueve el trabajo decente en sectores económicos y sociales específicos ¹⁷, prestando apoyo a los mandantes tripartitos de modo que puedan solventar sus necesidades y dificultades en los planos mundial, regional y nacional. Las actividades sectoriales se llevan a cabo con la colaboración de toda la Oficina, a fin de reforzar el carácter indisociable, interrelacionado y complementario de los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente. Para favorecer la aplicación del enfoque sectorial, se seguirán fortaleciendo las sinergias y la colaboración en toda la Oficina, de conformidad con los resultados del Programa y Presupuesto de la OIT.
22. La Oficina también contribuirá directamente al logro de varias metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante la elaboración de políticas y la prestación de asistencia técnica en sectores específicos. Se dedicará una atención especial a promover una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental y los empleos verdes en los sectores más afectados por el cambio climático. Asimismo, la Oficina se esforzará por promover la igualdad de género y fortalecer la voz de las mujeres, teniendo en cuenta las características específicas de cada sector.
23. En el marco del examen del Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR), el Consejo de Administración, en su 328.ª reunión (octubre-noviembre de 2016), destacó la necesidad de adecuar el enfoque sectorial del trabajo decente a las prioridades más amplias de la OIT, en particular a la iniciativa relativa al futuro del trabajo. Asimismo, se prevé que SECTOR se comprometerá a dar seguimiento a las discusiones sobre el futuro del trabajo que se mantendrán en la reunión de 2019 de la Conferencia Internacional del Trabajo. En ese sentido, cabe destacar que varias de las reuniones sectoriales mundiales propuestas para 2020-2021 tienen por objeto contribuir a aumentar la base de conocimientos sobre el futuro del trabajo, por ejemplo en lo que respecta a las reuniones e investigaciones propuestas para los siguientes sectores e industrias: la acuicultura en el contexto de la economía rural, la industria automotriz, los medios de comunicación y la cultura, la educación, las finanzas, el transporte urbano y la aviación.

Medios de acción

24. El enfoque sectorial del trabajo decente se promueve a través de los siguientes medios de acción:
 - la búsqueda de consensos entre los mandantes tripartitos sobre políticas y prácticas específicas de cada sector mediante la celebración de reuniones sectoriales regionales y mundiales;
 - la promoción de la ratificación y aplicación efectiva de los convenios y recomendaciones sectoriales, así como de los repertorios de recomendaciones prácticas, directrices y herramientas específicos para cada sector;

¹⁷ La Oficina examina las necesidades y las dificultades en 22 sectores, agrupados en ocho categorías: i) agricultura, alimentación y silvicultura; ii) educación e investigación; iii) energía y minería; iv) infraestructuras, construcción y sectores conexos; v) manufacturas; vi) servicios del sector privado; vii) servicios y suministros públicos y salud, y viii) sectores marítimo y del transporte.

- la generación y difusión de conocimientos e información sobre las tendencias y los desafíos económicos y de empleo de sectores o industrias específicos;
- el asesoramiento sobre políticas, el fortalecimiento de las capacidades y la ejecución de proyectos de cooperación para el desarrollo, y
- el aumento de la coherencia de las políticas sobre las principales cuestiones sectoriales mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones multilaterales y partes interesadas.

25. La Oficina utiliza estos medios de acción para aplicar el programa de políticas sectoriales bienal, que consta de: i) reuniones sectoriales mundiales, basadas en las propuestas de los órganos consultivos sectoriales ¹⁸, y ii) actividades recurrentes que la Oficina realiza conforme a su mandato.

B. Reuniones sectoriales mundiales propuestas para 2020-2021

26. La OIT promueve el diálogo social para alcanzar un consenso sobre políticas y prácticas específicas de cada sector mediante la celebración de reuniones tripartitas mundiales, esto es, reuniones técnicas o reuniones de expertos. La finalidad de estas reuniones tripartitas mundiales es adoptar conclusiones, resoluciones, puntos de consenso, repertorios de recomendaciones prácticas y directrices sobre cuestiones fundamentales y emergentes en sectores concretos.

27. Sobre la base de las recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales, la Oficina propone que, en 2020-2021, se celebren ocho ¹⁹ reuniones sectoriales tripartitas mundiales (véase el anexo II) en relación con los sectores siguientes: acuicultura; construcción; automoción; textil, vestido, cuero y calzado; finanzas; educación; pesca y transporte urbano. Se empezará a preparar e investigar el tema del futuro del trabajo en el sector de la cultura y los medios de comunicación y en el sector de la aviación a fin de que, en su próxima reunión, los órganos consultivos sectoriales consideren la posibilidad de celebrar reuniones tripartitas sobre dichos sectores. Además, en 2020-2021 se celebrarán las reuniones siguientes:

- una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima a fin de actualizar el monto del salario mínimo básico de los marineros preferentes, y
- la 14.^a reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART).

¹⁸ Los órganos consultivos sectoriales (compuestos por coordinadores regionales gubernamentales, miembros de las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, coordinadores de la Organización Internacional de Empleadores (OIE) y de la Confederación Sindical Internacional (CSI) y representantes de las federaciones sindicales internacionales y de los interlocutores sectoriales de la OIE pertinentes) se establecieron en 2007 para profundizar en los procesos de consulta que tienen por objeto examinar el contenido y el tipo de actividades sectoriales y formular recomendaciones que ayuden a la Oficina en el establecimiento de prioridades para las actividades sectoriales (documento [GB.298/12 \(Rev.\)](#), párrafo 40). La última reunión de los órganos consultivos sectoriales se celebró del 29 al 31 de enero de 2019 y estuvo presidida por el Presidente del Grupo Gubernamental, Embajador Vaqif Sadiqov (Azerbaián).

¹⁹ Se reservarán fondos para convocar una reunión adicional en caso necesario (documento [GB.328/POL/8](#), anexo II).

C. Actividades sectoriales recurrentes para 2020-2021

28. Las actividades sectoriales recurrentes comprenden la aplicación de las decisiones de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración, así como de las conclusiones, resoluciones, puntos de consenso, repertorios de recomendaciones prácticas y directrices adoptados por las reuniones sectoriales. Las actividades sectoriales recurrentes también incluyen las contribuciones sustantivas a los resultados en materia de políticas del Plan Estratégico de la OIT para 2018-2021, en particular la promoción del trabajo decente en la economía rural.
29. En el marco de los preparativos para el centenario de la OIT, la Oficina realizó un estudio sobre los resultados de las discusiones relativas a los desafíos y oportunidades directamente relacionados con el futuro del trabajo que los mandantes de la OIT han mantenido en las más de 50 reuniones sectoriales celebradas desde 2010²⁰. En este estudio se puso de manifiesto que la OIT necesitaba tener una visión más precisa del impacto de los avances tecnológicos, el cambio climático, la evolución demográfica y la globalización en sectores específicos. Como parte de su programa de investigación sectorial, la Oficina seguirá contribuyendo a mejorar la base de conocimientos sobre el futuro del trabajo en sectores económicos y sociales específicos con objeto de ayudar a los mandantes tripartitos a dar respuesta a los desafíos y aprovechar las oportunidades que presentan esos sectores.
30. La ratificación y aplicación efectiva de los convenios y recomendaciones sectoriales²¹ y la aplicación de los repertorios de recomendaciones prácticas, las directrices y las herramientas para sectores específicos²² se impulsarán a través de actividades de asesoramiento técnico, capacitación y promoción en los planos mundial, regional y nacional. Se dedicará una atención especial a la promoción del Convenio sobre seguridad y salud en la construcción, 1988 (núm. 167) y del Convenio sobre seguridad y salud en las minas, 1995 (núm. 176), en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas²³.
31. En 2020-2021 los ejes de política transversales relativos a la igualdad de género y la no discriminación y a una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental se integrarán aún con mayor firmeza en todos los aspectos de las actividades sectoriales recurrentes. En ese marco se realizarán nuevas investigaciones sobre los empleos verdes en las energías renovables y sobre mecanismos que faciliten una transición justa en sectores específicos, se llevará a cabo un estudio sobre igualdad de género en el sector de la minería y prestará mayor atención a la persistencia de la brecha de género en futuros informes relativos a otros sectores económicos.
32. La promoción de la coherencia de las políticas y la movilización del apoyo al trabajo decente por medio de la creación de alianzas estratégicas sigue siendo un elemento indispensable de la labor sectorial de la OIT, en particular en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del apoyo a la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas. Dado que muchas organizaciones multilaterales están sujetas a un mandato sectorial, se procurará

²⁰ OIT: *Back to the Future: Challenges and opportunities for the future of work addressed in ILO sectoral meetings since 2010*, Sectoral Policies Department Working Paper núm. 317, 2018.

²¹ Los convenios y recomendaciones sectoriales adoptados por la OIT se recogen en el sitio web de SECTOR: <https://www.ilo.org/sector/Resources/sectoral-standards/lang--es/index.htm>.

²² Los repertorios de recomendaciones prácticas y directrices se recogen en el sitio web de SECTOR: <https://www.ilo.org/sector/Resources/codes-of-practice-and-guidelines/lang--es/index.htm>.

²³ Documentos GB.334/LILS/3 y GB.334/LILS/PV, párrafo 58.

seguir fortaleciendo las alianzas estratégicas dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones e instituciones internacionales (véase el anexo III).

Proyecto de decisión

33. *El Consejo de Administración:*

- a) *toma nota de los informes de las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.335/POL/3 y autoriza al Director General a que publique los informes finales de dichas reuniones;*
- b) *remite el informe de la 13.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART), junto con toda observación formulada por el Consejo de Administración al respecto, a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 108.ª reunión (junio de 2019) para que la Comisión de Aplicación de Normas los examine en primera instancia;*
- c) *autoriza al Director General a notificar, de conformidad con la pauta B2.2.4 del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), la revisión del salario básico o remuneración mínima mensual para los marineros preferentes a los Miembros de la OIT y aprueba que se convoque una reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima para el primer semestre de 2021;*
- d) *pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras de la OIT, tenga presentes las recomendaciones formuladas al efecto en las reuniones mencionadas en la sección I del documento GB.335/POL/3;*
- e) *aprueba la propuesta contenida en el anexo I del documento GB.335/POL/3 relativa a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de la reunión;*
- f) *autoriza a la Organización que participe como miembro de pleno derecho en el Grupo mixto especial de trabajo FAO/OMI sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y cuestiones conexas y decide que dos representantes de los empleadores y dos representantes de los trabajadores sean nombrados por sus respectivos Grupos, y*
- g) *aprueba la propuesta de programa de reuniones sectoriales mundiales para 2020-2021 contenida en el anexo II del documento GB.335/POL/3, en consonancia con la recomendación de los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 108.ª reunión (junio de 2019), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2020-2021.*

Anexo I

Programa de reuniones sectoriales (segundo semestre de 2019)

Reuniones aprobadas por el Consejo de Administración	Fechas propuestas	Duración propuesta	Título propuesto	Finalidad propuesta	Composición propuesta (Gobiernos/Empleadores/Trabajadores)
Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas o unas directrices sobre buenas prácticas con respecto a la seguridad en el transporte por carretera.	23-27 de septiembre de 2019	5 días	Reunión de expertos para adoptar directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte.	La reunión de expertos tiene por finalidad adoptar directrices sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad vial en el sector del transporte, tal como se pedía en la resolución relativa a las buenas prácticas en lo que respecta a la seguridad en el transporte por carretera adoptada por la Reunión sectorial tripartita sobre la seguridad y la salud en el sector del transporte por carretera.	Ocho expertos gubernamentales; ocho expertos empleadores; ocho expertos trabajadores; gobiernos interesados en calidad de observadores (uno por gobierno). Organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en calidad de observadoras. Gobiernos ¹ a los que se invitará: Australia, Camerún, Chile, China, Estados Unidos, Finlandia, Kenya y Polonia. Gobiernos en la lista de reserva: Brasil, Burkina Faso, Francia, India, México, República de Corea, Ucrania y Zambia.

¹ De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.3 del Reglamento para las reuniones de expertos (noviembre de 2018), la Oficina, previa consulta con los coordinadores regionales, ha preparado una lista de Estados Miembros concernidos por el tema de la reunión.

Anexo II

Recomendaciones de los órganos consultivos sectoriales sobre las reuniones sectoriales mundiales para 2020-2021

Sectores	Propuestas
Agricultura, alimentos, bebidas y tabaco	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la acuicultura en el contexto de la economía rural.
Construcción	Reunión de expertos para la revisión del repertorio de recomendaciones prácticas sobre seguridad y salud en la construcción, 1992.
Fabricación de equipos de transporte	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en la industria automotriz y la necesidad de invertir en la capacidad de las personas y el trabajo decente y sostenible.
Textiles, vestido, cuero y calzado	Reunión de expertos para examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en los sectores de los textiles, el vestido, el cuero y el calzado.
Medios de comunicación, cultura, industrias gráficas, deporte	Actividades de investigación sobre el futuro del trabajo en los sectores de la cultura y los medios de comunicación a fin de que, en su próxima reunión, los órganos consultivos sectoriales consideren la posibilidad de celebrar una reunión tripartita.
Servicios financieros, servicios profesionales	Reunión técnica sobre las repercusiones de la digitalización en el sector financiero.
Educación	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente. Reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART).
Sector marítimo (transporte marítimo)	Reunión de la Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima.
Sector marítimo (pesca)	Reunión de expertos para elaborar directrices conjuntas de la OIT-OMI sobre la realización de los exámenes médicos de los pescadores (con sujeción al examen de la suspensión del Reglamento y la aprobación de los órganos competentes de la OMI).
Sector del transporte (por carretera y ferrocarril)	Reunión técnica sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en los servicios de transporte urbano.
Sector del transporte (aviación civil)	Actividades de investigación sobre el futuro del trabajo decente y sostenible en el sector de la aviación a fin de que, en su próxima reunión, los órganos consultivos sectoriales consideren la posibilidad de celebrar una reunión tripartita.
Nota: Vías de navegación interior – Reunión de expertos sobre el trabajo decente en el sector de las vías de navegación interior: consenso sobre su aplazamiento al bienio 2022-2023.	

Anexo III

Asociados estratégicos de la OIT en actividades sectoriales específicas

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Marítima Internacional (OMI)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- ONU-Agua
- ONU-Océanos
- Organización Mundial del Turismo (OMT)
- Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)
- Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
- Grupo Banco Mundial
- Bancos regionales de desarrollo
- Grupo de los 20 (G-20)
- Foro Económico Mundial.

Anexo IV

Lista de reuniones sectoriales mundiales para el bienio 2018-2019 ¹

<i>Fecha</i>	<i>Título de la reunión</i>	<i>Lugar</i>
2018		
22-26 de enero	Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la seguridad y la salud en el sector de los astilleros	Ginebra
16-20 de abril	Reunión de expertos para adoptar directrices sobre el trabajo decente en los servicios públicos de urgencia	Ginebra
18-20 de septiembre	Foro de diálogo mundial sobre las condiciones de empleo del personal de la enseñanza superior	Ginebra
1.º-5 de octubre	13.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART)	Ginebra
19-20 de noviembre	Subcomisión sobre los salarios de la gente de mar de la Comisión Paritaria Marítima	Ginebra
10-12 de diciembre	Foro de diálogo mundial sobre los retos que plantea la digitalización en las industrias química y farmacéutica para el trabajo decente y productivo	Ginebra
2019		
25 de febrero-1.º de marzo	Reunión sectorial sobre la contratación y retención de la gente de mar y la promoción de las oportunidades para las mujeres de mar	Ginebra
9-11 de abril	Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos	Ginebra
6-10 de mayo	Reunión sectorial sobre la promoción del trabajo decente y la seguridad y la salud en la silvicultura	Ginebra
23-27 de septiembre (por confirmar)	Reunión de expertos para adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas o unas directrices sobre buenas prácticas con respecto a la seguridad en el transporte por carretera	Ginebra
3-5 de diciembre	Foro de diálogo mundial sobre el trabajo decente en el mundo del deporte	Ginebra

¹ De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 329.ª reunión (marzo de 2017) (documento GB.329/POL/4).